

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas diez minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el suplente del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. José Antonio Arenas Alonso.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor Acctal., D. Juan Carlos Carmona Triviño

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 20 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 22 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta de error padecido en el título del punto del orden del día que se trata, quedando el mismo como sigue:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 20 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y BIS) Y 22 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 20 de diciembre (1 extraordinaria y urgente y 1 extraordinaria y urgente BIS) y 22 de diciembre (1 ordinaria y 1 extraordinaria y urgente) de 2023, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro debidamente firmadas por el Presidente y por Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL PULSIA TECHNOLOGY, S.L., PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL. Expediente 4419/2020

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil PULSIA TECHNOLOGY, S.L. para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RENOVACION Y ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL” extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 24 de mayo de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Francisco Javier Mínguez Parodi.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ESPUBLICA SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO, LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, AL AMPARO DE ACUERDO MARCO -AMS-7/2019- LOTE 3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTO DE MÁS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA. Expediente 3265/2021

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- **Prorrogar por periodo de un año**, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. para el “SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO, LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, AL AMPARO DE ACUERDO MARCO -AMS-7/2019- LOTE 3.- ADMINISTRACION ELECTRONICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 31 de mayo de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.

- Tesorería.
- D. Francisco Javier Mínguez Parodi.

4.- DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL. Expediente 11783/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la confidencialidad de la documentación técnica de los artículos ofertados, fichas técnicas y certificaciones particulares emitidas por laboratorios debidamente acreditados. presentada por **SATARA SEGURIDAD, S.L.** en el sobre/archivo electrónico B.

2º.- Comunicar la declaración de confidencialidad a las empresas licitadoras.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 201/2023, PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES 0001, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR ROSENDO ZARAGOZA SL. EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. Expediente 103293/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	201/2023
	PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES	201/2023 - 0001
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º1 DE ELCHE	
Demandante	ROSENDO ZARAGOZA, S.L.	
Actuación administrativa recurrida	Resolución de multa coercitiva dictada por el Ayuntamiento de Torrevieja en fecha 11 de mayo de 2023 en el curso del Expediente nº 2397/2020 dictada en un procedimiento de protección de la Legalidad Urbanística en el que se ordenaba la demolición de dos soportes publicitarios sitios en calle San José nº 28.	
Cuantía solicitada	2.273,44 euros	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 432/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR D. HÉCTOR LÓPEZ PAMIES, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 103756/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	432/2023
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	HÉCTOR LÓPEZ PAMIES	
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.	
Cuantía solicitada	Indeterminada	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 433/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR D. ANTONIO MARINA BENLLOCH, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 103758/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	433/2023
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	ANTONIO MARINA BENLLOCH	
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.	
Cuantía solicitada	Indeterminada	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

8.- DAR CUENTA DE AUTO N.º 117/2023 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 406/2023 INSTRUIDO A INSTANCIA DE AMBULANCIAS AYUDA S.L. QUE ACUERDA TENER POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL DE LA PRETENSIÓN DE LA PARTE ACTORA. Expediente 95213/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva del citado AUTO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	406/2023	
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE		
Demandante	AMBULANCIAS AYUDA, S.L.		
Auto	117/2023	Fecha	12/12/2023
PARTE DISPOSITIVA	DISPONGO: Se declara terminado el presente procedimiento por satisfacción extraprocesal de la pretensión de la parte actora y el archivo de las presentes actuaciones, sin imposición de costas causadas en la instancia.		

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN-EMPLEO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. Expediente 54290/2021

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ de Elche Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN-EMPLEO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA”, de acuerdo con el texto reflejado en el documento “02_Modelo normalizado convenio Universidad Miguel Hernández”, documento no editable, con CSV ZFDCLEPJTXJWJPL3SM76ZPQW, que forma parte del presente expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de formalización de dicho

Acuerdo/Convenio, así como para la firma y ejecución de los actos de desarrollo necesarios para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, con excepción de los actos a que hace referencia el párrafo siguiente.

TERCERO. Facultar expresamente a las Sra. Concejala responsable del área de Personal para resolver sobre los actos de aplicación o ejecución del presente acuerdo, en lo concerniente a la materia de personal y, particularmente, la resolución de las solicitudes de realización de prácticas formuladas por los alumnos.

CUARTO. Notificar y emplazar a la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ de Elche, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

QUINTO. Publicar en la web municipal de conformidad con el artículo 21.1. a) de la Ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CONCIERTO CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTRO DE TRABAJO, A SUSCRIBIR ENTRE EL IES TORREVIGIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. Expediente 18165/2021

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Rescindir el “CONCIERTO CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTRO DE TRABAJO”, suscrito por ambas partes el 01/06/2016, por no adaptarse al modelo actualizado exigido por la Consellería de Educación, según RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la gestión del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

SEGUNDO. Aprobar el texto definitivo del Convenio denominado “CONCIERTO CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTRO DE TRABAJO, suscrito entre el IES TORREVIGIA y el AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA”, de acuerdo con el texto reflejado en el documento “02_ConvenioAyuntamiento-IES TORREVIGIA_02 ”, documento no editable, con CSV AWK9EDTEKC6Q9PPEY3YTFRXJ2, que forma parte del presente expediente.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de formalización de dicho Acuerdo/Convenio, así como para la firma y ejecución de los actos de desarrollo necesarios para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, con excepción de los actos a que hace referencia el párrafo siguiente.

CUARTO. Facultar expresamente a las Sra. Concejala responsable del área de Personal para resolver sobre los actos de aplicación o ejecución del presente acuerdo, en lo concerniente a la materia de personal y, particularmente, la resolución de las solicitudes de realización de prácticas formuladas por los alumnos.

QUINTO. Notificar y emplazar al IES TORREVIGIA DE TORREVIEJA, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

SEXTO. Publicar en la web municipal de conformidad con el artículo 21.1. a) de la Ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

11.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSICIÓN DIGITAL Y COMPETITIVIDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA (PST) DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA, POR URGENCIA. LOTE 5: OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA. Expediente 43285/2022 Expte. LOTE 5:86222/2023.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar la confidencialidad de la propuesta técnica en los términos presentados por la mercantil licitadora **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**, al LOTE 5.

2º.- Comunicar este acuerdo a las empresas licitadoras.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 431/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR D. DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 103755/2023.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	431/2023
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO	
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.	
Cuantía solicitada	Indeterminada	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación

y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

13.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CONGRESO DE EDUCACIÓN", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 77734/2023.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del evento denominado "Congreso de Educación", mediante tramitación anticipada del gasto, procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 4 de enero de 2024, CSV: 4PZY2575RLJT53TH67RLAF5NA, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Germán Gutiérrez Gómez.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 4 de enero de 2024, CSV: 9ZFRPJE2RYCP464D7H2WK27NJ, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Germán Gutiérrez Gómez.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de enero de 2024, CSV: 55A774XJCXDWY5LFF7ADYR9WJ, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Germán Gutiérrez Gómez.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de enero de 2024, CSV: RHFPMY3MYPFE9STJP5NYAR4M, suscrito por la Directora General de Contratación, Dª Rosa Ana Narejos Torregrosa.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico del expediente, D. Germán Gutiérrez Gómez.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. ALEGACIONES PRESENTADAS POR D.

PABLO SAMPER HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SUEÑA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-92904, CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN J.G.L. DE 24/11/2023 SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA. Expediente 2976/2023.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Pablo Samper Hernández, como Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja en el Ayuntamiento de Torrevieja, mediante registro de entrada 2023-E-RE-92904, de fecha 27 de diciembre de 2023, en lo relativo a la alegación primera, relativo a discrepancias en los plazos de publicación de la Estructura de Costes, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de marzo de 2023, desestimando el resto de alegaciones, todo ello según informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, D. Francisco Javier García Sánchez, con fecha 9 de enero de 2024 (CSV: 4S7T3R9AS43ZNDPEEQ2HQQR2J).

2º.- Publicar la Estructura de Costes aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia, y publicación de la propuesta de Estructura en la web municipal, con carácter previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta de dicha estructura de costes a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para su informe.

La propuesta de Estructura de Costes podrá ser consultada por los ciudadanos digitalmente en la siguiente dirección web: <https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento de Torrevieja que podrán presentarse a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento; en la Oficina de Registro Municipal, sito en Plaza de la Constitución, nº 2, 03181 Torrevieja, Alicante, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Notificar a los interesados:

- D. Víctor Manuel Costa Mazón, Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal.
- D. Francisco Javier García Sánchez.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cuarenta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.